ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

DECRETO LOCAL No. 031 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LOCAL No. 027 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL No. 003 "Por medio del cual modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones".*

LA ALCALDESA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante la Ley 1617 de 2013 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que la ALCALDESA Local de la Localidad Industrial y de la Bahía presentó una modificación al presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el Artículo 74 de la ley 1617 del 2013 y el decreto 2388 de 2015 en su artículo 2.6.6.2.9.

Que los Fondos de Desarrollo Local están regulados por las disposiciones en materia presupuestal establecidas en la Constitución Nacional y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111/96), las cuales quedaron consignadas en los artículos del 69 al 76 de la Ley 1617 de 2013 o Ley de Distritos.

Que las normas presupuestales vigentes que reglamentan los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, incluyen en orden jerárquico: las consagradas en la Constitución Política en el Capítulo III, del Título XII sobre el Régimen Económico y de Hacienda Pública; la Ley Orgánica de Presupuesto y sus decretos reglamentarios, y en particular las definidas en el Capítulo VII de la Ley 1617 de 2013 y el Capítulo IV del Decreto Distrital 0581 de 2004.

Que mediante Acuerdo Local No. 003 del 22 de septiembre de 2025, la alcaldesa Local de la Localidad Industrial y de la Bahía sanciono el acuerdo local que modifica *PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.*

Que, de conformidad con las normas presupuestales vigentes, le corresponde a la alcaldesa de la Localidad Industrial y de la Bahía, expedir el Decreto de Liquidación de la modificación al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local vigencia fiscal 2025.

Que, revisando el contenido del **Decreto Local No. 027 de septiembre 23 de 2025**, se evidenció que por error involuntario el ARTÍCULO SEGUNDO, contiene erróneo el concepto correspondiente al código presupuestal relacionado.

Que, el mencionado artículo debe rezar así:

ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

DECRETO LOCAL No. 031 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LOCAL No. 027 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL No. 003 "Por medio del cual modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones".*

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese un crédito en el presupuesto de inversiones del Fondo de Desarrollo local de la localidad Industrial y de la bahía, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000.oo), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
	INVERSION	**$220.000.000.oo**
	DIRECTA	**$220.000.000.oo**
	LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD CONECTADA	**$220.000.000.oo**
2.3.3203.0900.202500000022514	RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE CANALES Y DRENAJES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	$220.000.000.oo
	TOTAL, CREDITO	**$220.000.000.oo**

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que la corrección del acto administrativo de referencia cumple con las características citadas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y no genera modificaciones en el sentido material del Decreto Local No. 027 de septiembre 23 de 2025.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo del Decreto Local No. 027 de septiembre 23 de 2025, el cual quedará así**:**

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un crédito en el presupuesto de inversiones del Fondo de Desarrollo local de la localidad Industrial y de la bahía, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000.oo), conforme al siguiente detalle**:**

ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

DECRETO LOCAL No. 031 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LOCAL No. 027 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL No. 003 "Por medio del cual modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones".*

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
	INVERSION	**$220.000.000.oo**
	DIRECTA	**$220.000.000.oo**
	LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD CONECTADA	**$220.000.000.oo**
2.3.3203.0900.202500000022514	RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE CANALES Y DRENAJES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	$220.000.000.oo
	TOTAL, CREDITO	**$220.000.000.oo**

ARTÍCULO SEGUNDO: El resto de los artículos y consideraciones del Decreto Local No. 027 de septiembre 23 de 2025, quedaran intactas.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige desde la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE
Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D. T Y C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025.

YUCELIS GARRIDO OCHOA
Alcaldesa Local Localidad Industrial y de la Bahía

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	**Luis Miguel Villarreal Aguilar**	**Economista asesor externo**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

DECRETO LOCAL No. 031 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LOCAL No. 027 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO LOCAL No. 003 "Por medio del cual modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones".*

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
3/10/2024	Elaboración del formato.	1.0
29/04/2025	Modificación del encabezado del formato, se modifica el código por pasar de subproceso a proceso.	2.0
14/05/2025	Adición en el Pie de Página: Datos de la entidad.	3.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Tatiana Castellón Bonilla. Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025 Nombre: Laura M. Meza Espinosa Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025	Nombre: Luis E. Corrales Tordecilla Cargo: Asesor Código 105 Grado 47 Fecha: 14/05/2025	Nombre: Milton José Pereira Blanco. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 14/05/2025